

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### **HERENCIA** ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de Herencia.
- Ordenanza reguladora de la utilización de las naves del vivero de empresas.
- Ordenanza reguladora para el ejercicio de actividades y servicios en el municipio de Herencia.

Abriéndose, conforme a lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Herencia, a 30 de marzo de 2012. -El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

**Número 2144**